



DESESTIMA PRIMERAS IMPUGNACIONES

Perfila la Corte dejar intacto *viernes negro*

DURANTE LA DISCUSIÓN, los ministros a favor de la invalidación de las reformas criticaron el proceso que utilizaron los legisladores de Morena

POR DAVID VICENTEÑO
david.vicenteno@gimm.com.mx

Ante la falta de un voto para lograr su invalidez, el paquete de 12 reformas de 20 aprobadas por Morena la madrugada del 28 de abril del año 2023, en lo que se conoció como el *viernes negro*, se perfila que quede intacto por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Con una votación de 7 votos contra 3, el pleno de la Corte desestimó las dos primeras acciones de inconstitucionalidad promovidas por la oposición legislativa, en contra de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, conocida como Ley Antifentanilo; y contra la Ley General de Bienes Federales.

Durante la discusión, los ministros a favor de la invalidación de las reformas, criticaron el proceso que utilizaron los legisladores de Morena, con diversas fallas en el procedimiento.

El ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá elaboró el proyecto de la controversia contra la llamada Ley Antifentanilo, con la propuesta de invalidar el decreto de reforma promulgado el 3 de mayo del 2023.

Consideró que, en su aprobación, los senadores de Morena cometieron tres violaciones al proceso legislativo, que representan un potencial invalidante.

Primero, que los legisladores sesionaron, el 28 de abril del 2023, en un lugar distinto al que originalmente convocaron, en el Palacio de Xicoténcatl; en segundo lugar, que la aprobación del decreto no se realizó mediante votación nominal, como lo establece la ley; y, por último, el dictamen no se publicó en la Gaceta con la anticipación necesaria para permitir el estudio de los legisladores.

"A esto se suma el hecho de que en la sesión efectuada el 28 de abril se aprobaron 20 dictámenes, de los cuales 14 fueron de la primera lectura y fueron publicados exactamente ese mismo día.


SIGUEN VIVAS

Estas leyes se mantienen en sus términos, luego de la decisión de la Corte.



Ley Federal para el Control de Precursores Químicos.



Reforma a la Ley de Bienes Nacionales, donde se pedía su invalidación.



Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



Leyes de Vías Generales de Comunicación.



Reglamentaria del Servicio Ferroviario y Federal Paraestatales.

“La cantidad de dictámenes y el corto plazo para su lectura y para su estudio suman para concluir que los integrantes del Senado no tuvieron la oportunidad debida para estudiar el dictamen que discutieron y que votaron”, planteó el ministro González Alcántara Carrancá.

La ministra Yasmín Esquivel Mossa consideró que dichos procedimientos son meros formalismos.

El proyecto de la controversia en contra de la reforma a la Ley de Bienes Nacionales fue elaborado por la ministra Margarita Ríos Farjat, también con la propuesta de decretar su invalidación, lo que fue desestimado, por falta de un voto.

“Si se pretende que una votación, por más abrumadora que sea, sustituya la necesidad de un auténtico proceso deliberativo previo, las fronteras entre la elaboración democrática y autoritaria de una ley, cuestión por la que lucharon las mayorías de hace décadas, entonces se desdibujan peligrosamente”, afirmó la ministra Ríos Farjat.

En contra de los proyectos se pronunciaron las ministras Lenia Batres, Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel.

En este caso hizo falta el voto de la vacante que dejó en diciembre del año pasado el, ahora, ministro en retiro Luis María Aguilar Morales.

Para la sesión de hoy estaban en lista los proyectos del ministro Alberto Pérez Dayán, por acciones de in-

constitucionalidad en contra de las reformas a las Leyes de Vías Generales de Comunicación, Reglamentaria del Servicio Ferroviario y Federal de las Entidades Paraestatales.

También se había programado discutir el proyecto del ministro Jorge

Mario Pardo Rebolledo, relacionado con las impugnaciones a la reforma a Ley del ISSSTE.

Ambas reformas también forman parte del paquete del llamado *viernes negro*; sin embargo, los ministros ponentes decidieron retirar los asuntos, ante el resultado de la votación de este lunes, para modificar los proyectos y no señalar las irregularidades en el proceso legislativo.



El impacto que podría producir su expulsión del orden jurídico por meros formalismos debilitaría enormemente el poder del Estado mexicano.”

YASMÍN ESQUIVEL
MINISTRA DE LA CORTE